

ciese y pareciese acerca de las mencionadas dudas , y de qualesquiera otras que creyese podrian excitarse en la aplicacion de dicha soberana gracia , proponiendo á S. M. la resolucion que conviniese comunicar para la segura y pronta determinacion de todos los casos semejantes á los ocurridos , y de los demas que advirtiese el Consejo deberse prevenir.

En su cumplimiento , despues de haberse reunido los antecedentes y noticias que se estimáron conducentes, y oido el dictámen de los Señores Fiscales, hizo el Consejo presente á S. M. en consulta de 23 de Mayo último lo que tuvo por conveniente sobre dicho importante asunto. Y S. M. por resolucion á dicha consulta, conformándose en todo con el parecer del Consejo, se ha servido declarar que los Intendentes y Subdelegados procedan á imponer á los reos las multas y condenaciones de costas á que con arreglo á Instrucciones se hubiesen hecho acreedores por sus delitos de contrabando , en conformidad á lo resuelto por S. M. á la citada consulta de 15 de Marzo : que en la Real gracia del indulto solo están comprehendidos los contrabandistas que hubiesen sido aprehendidos y procesados antes del dia 28 de Diciembre del año próximo pasado, y cuyas causas estuviesen pendientes , y sin executar sus sentencias : que á aquellos contrabandistas que no estando procesados se presenten en este año arrepentidos de su ilícita ocupacion solicitando el indulto, les declaren dichos Subdelegados comprehendidos en él, y lo mismo los que hayan reincidido si han cumplido sus condenas, y se presentasen voluntariamente antes de ser nuevamente procesados, prestando unos y otros las seguridades prevenidas en el Real Decreto de 12 de Enero de 1791 y su consiguiente Instruccion ; pero que aquellos que destinados á presidio, y conducidos á las caxas de depósito, se hubiesen fugado, y vuelto al contrabando; aun quando se presenten, no son acreedores á que se les dispense semejante gracia ; siendo la Real voluntad de S. M. que se expida la circular correspondiente.

Publicada en Consejo pleno dicha Real determinacion

